



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

Chanchamayo, 19 de marzo del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021-MPCH

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2021, de fecha 17 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41° de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2009-MPCH se aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal - RIC de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 de fecha 17 de marzo del 2021, visto la estación de pedidos el señor Regidor Manuel Teófilo Martel Macassi solicitó pase a orden del día sobre las acciones que deberá de adoptar el Pleno del Concejo Municipal, respecto a la difusión de audios comprometedores por las redes sociales (Facebook con fecha 10 y 11 de marzo del 2021, del señor Mario Aquino) en el programa periodístico FRENTE SIN CENSURA, en cuya interlocución participa el señor regidor Frank Alexander Bejarano Cuyotupac y el ex y extinto funcionario Ing. Alex Napoleón Puño Rojas, donde se hablan de situaciones que se presumen constituyen delito, habiéndose efectuado el respectivo debate el Pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD acordó por UNANIMIDAD que conforme a las facultades y atribuciones, corresponde al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el inicio de las acciones legales, en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad y que asimismo informe las acciones adoptadas al Pleno del Concejo Municipal.

En este sentido, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 de fecha 17 de marzo del 2021;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMENDAR al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para que conforme a sus funciones, facultades y atribuciones de inicio a las acciones legales que correspondan, en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad y que





Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

asimismo informe las acciones adoptadas al Pleno del Concejo Municipal, respecto a la difusión de audios por las redes sociales (Facebook del señor Mario Aquino, con fecha 10 y 11 de marzo del 2021,) en el programa periodístico FRENTE SIN CENSURA, en cuya interlocución participa el señor regidor Frank Alexander Bejarano Cuyotupac y el ex y extinto funcionario Ing. Alex Napoleón Puño Rojas, donde se hablan de situaciones que se presumen constituyen delito, en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Procuraduría Pública Municipal y áreas competentes, sala de regidores y a la oficina de tecnologías de la información para su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ABG. ROCIO DEL CARMEN MOROTE PEREZ
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Ing. José Eduardo Mariño Arquiniño
ALCALDE